



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LPN-103T00000-020-2022

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y  
CAPACITACIÓN DE 70 CARROS ROJOS CON DESFIBRILADOR MONITOR  
DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS, PARA LAS UNIDADES  
HOSPITALARIAS QUE SERÁN SOMETIDOS AL PROCESO DE  
ACREDITACIÓN DE SERVICIOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
Nº LPN-103T00000-020-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y  
CAPACITACIÓN DE 70 CARROS ROJOS CON DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON  
MARCAPASOS, PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUE SERÁN SOMETIDOS AL PROCESO DE  
ACREDITACIÓN DE SERVICIOS

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 77 bis 16 de la ley general de salud; 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 de la Ley General del Sistema Anticorrupción; 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 25 fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L, LV Y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 1, 7, 10, 26 fracción I, 27 fracción I, 29 fracción II, 31, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 51, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 55 del Decreto número 217 del Presupuesto de Egresos del gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2022, publicado en la gaceta oficial en el núm. ext. 520 de fecha 30 de diciembre de 2021; artículos 1, 2, 31 y 32 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fe de erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de dichos lineamientos, ha publicado el día 24 de octubre del 2022, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el periódico de mayor circulación en el estado, así como en la dirección electrónica <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/>, convocatoria dirigida a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes de los estados unidos mexicanos, interesadas en participar en la licitación Pública Nacional No. 103T00000-000-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DE 70 CARROS ROJOS CON DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS, PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUE SERÁN SOMETIDOS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE SERVICIOS .

Así mismo, la presente licitación cuenta con suficiencia presupuestal de acuerdo al oficio SESVER/DA/SRF/4135/2022 y SESVER/DA/SRF/5253/2022, signados por la Subdirección de Recursos Financieros, con cargo a los recursos fuentes de financiamientos: FASSA 2022, proceso 21206, partida 53101

Asimismo, el presente proceso cuenta conforme a las cantidades y características que se señalan en el Anexo Técnico que forma parte de las presentes bases, con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), con Número SSE/D-0105/2022, de fecha 20 de enero del 2022, así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número 211110030010000/000077CG/2022, de fecha 25 de enero del 2022, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN, en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado N° Ext. 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado No. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019.

En apego a lo establecido en los artículos 6 fracción VIII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz, aprobó en la Novena Sesión Extraordinaria de fecha 20 de octubre de 2022, mediante acuerdo número 22/EXT.09/2022 la reducción de plazos para este procedimiento licitatorio.

Por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

#### BASES

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

- **ÁREA REQUERENTE Y USUARIA DE LOS BIENES:** Dirección de Atención Médica.
- **ÁREA SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES:** Dirección de Atención Médica.
- **BASES:** Documento que contiene las Reglas y Condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.
- **O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz: Instancia revisora y coordinadora de la legalidad de la conducción del procedimiento de licitación.
- **SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **CONTRALORÍA:** Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **DIRECCIÓN JURÍDICA:** Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Veracruz, encargada del Apoyo para el Estricto cumplimiento de la legalidad del procedimiento de licitación.
- **COMISIÓN DE LICITACIÓN:** La comisión designada por la Dirección Administrativa para hacerse cargo del desarrollo del presente procedimiento de licitación.
- **CONVOCANTE:** Servicios de Salud de Veracruz.
- **CONVOCATORIA:** La invitación a la licitación que se publica en diferentes medios de comunicación y en la que se establecen las directrices generales, bajo las cuales se desarrollará el procedimiento y en las que se describen los requisitos principales de participación.
- **LEY N° 539:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la presente Licitación Pública Nacional.
- **PROPOSICIÓN(ES):** Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas del licitante(s), así como aquella distinta a éstas.
- **SESVER:** Servicios de Salud de Veracruz.

#### PUNTO 1.- DE LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, CONDICIONES Y FECHA DE ENTREGA:

- 1.1. Los bienes solicitados, con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, son los que se describen en el **ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS** que forma parte integral de las presentes bases de licitación.
- 1.2. Sólo se admitirá una proposición por participante. Los interesados podrán participar en esta licitación por **el total del renglón** en concurso, debiendo sujetarse estrictamente al **ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS** de las presentes bases.
- 1.3. La adjudicación de este procedimiento de licitación se otorgará por **el total del renglón** en concurso, al proveedor que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica y económica.

Lo anterior, en apego a lo previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que establecen:

**\*Artículo 49.** Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado y en el municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas".

**\*Artículo 50.** Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes.



que las hayan presentado, de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación”.

- 1.4. El proveedor que resulte adjudicado en la presente licitación, deberá garantizar los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición, o vicios ocultos por el periodo establecido en la ficha técnicas, contados a partir de la recepción total de los bienes.

En caso de hacer efectiva esta garantía, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar la reposición de los bienes por defectos de fabricación, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, en un plazo no mayor de ocho días hábiles posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante a través de la Subdirección de Recursos Materiales de acuerdo al reporte de la Unidad Médica y/o Dirección de Atención Médica.

- 1.5 El participante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación, deberá realizar la entrega e instalación de los bienes descritos, así como la puesta en marcha y capacitación al personal usuario de aquellos equipos que así lo ameriten, conforme a lo siguiente:

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, de acuerdo a las cantidades y características establecidas en el anexo técnico que forma parte de las presentes bases, libre a piso en:

UNIDAD MÉDICA	CANTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Hospital de la Comunidad de Coatepec	4	Hidalgo y Bravo S/N, Col. Centro, C.P. 91500. Coatepec, Ver.	01 (228) 816-0087 / 816-8957 /816-0244
Hospital Regional de Coatzacoalcos "Dr. Valentín Gómez Farías	4	Av. Zaragoza No. 810, Col. Centro, C.P. 96400. Coatzacoalcos, Ver.	01 (921) 212-4212 / 212-5150 /212-5438 / 212-3993 / 212-5112 /212-5221
Hospital de la Comunidad de Huayacocotla	3	Lázaro Cárdenas S/N, Col. Centro, C.P. 92600. Huayacocotla, Ver.	01 (774) 758-0097 / 758-0399
Hospital "Pedro Coronel Pérez" de la Comunidad de las Choapas	5	Carr. Producción S/N, Col. Aviación, C.P. 96980. Las Choapas, Ver.	01 (923) 237-2083 / 237-2091
Hospital de la Comunidad de Llano Enmedio	5	Carretera Alamo-Ixhuatlán De Madero. Llano Enmedio, Ver.	01 (746) 100-4115 / 100-4116
Hospital de Salud Mental de Orizaba "Dr. Víctor M. Concha Vásquez"	2	Pte. 2, Sur 23 S/N Plaza De La Concordia, Col. Centro, C.P. 94300. Orizaba, Ver.	01 (272) 724-3189 / 724-3080
Hospital de la Comunidad de Ozuama de Mascareñas	1	Camino a Laurel S/N, Col. El Cinco, C.P. 92082. Ozuama, Ver.	01 (846) 257-0024 / 257-0513 /257-0516 / 257-0515
Hospital General de Papanltla "Dr. José Buill Belenguer"	3	Fco. I. Madero No. 618, Col. Barrio San Juan, C.P. 93400. Papanltla, Ver.	01 (784) 842-0094 / 842-4434 /842-4528
UNEME de Platón Sánchez	2	Porción 2, Predio Rústico Las Margaritas, C.p. 92132. Platón Sánchez, Ver.	01 (789) 895-0706 / 895-0708
Hospital Regional Poza Rica de Hidalgo	2	Las Flores S/N Esq. Pipila, Col. Las Flores, C.P. 93210. Poza Rica, Ver.	01 (782) 823-9815 / 823-6300 /823-3430 / 823-8102 / 823-3420
Hospital Regional de Río Blanco	6	Ent. Autop. Orizaba - Puebla Km 2 S/N, Colonia Reforma, C.P. 94733. Río Blanco, Ver.	01 (272) 725-2703 / 725-2708 /725-2704 / 725-2775 / 725-2774 /725-2533
Hospital General de San Andrés Tuxtla "Dr. Bernardo Peña"	5	Juan De La Berrera No. 54, Col. Belén Grande, C.P. 95780. San Andrés Tuxtla, Ver.	01 (294) 942-0447 / 942-3199
Hospital General de Tantoyuca	2	Carretera Nacional Tuxpan - Tampico Km. 67, Col. Santa Fé, C.P. 92101. Tantoyuca, Ver.	01 (789) 893-8860 / 893-2581 /893-2583 / 893-2584
Hospital General de Tarimoya	1	Av. Del Árbol S/N, Entre Sabina y Necaxtle, Col. Reserva Tarimoya II, C.P. 91805. Veracruz, Ver.	01 (229) 986-6568 / 986-6569
Hospital de la Comunidad de Tezonapa	2	Carr. Córdoba-Tezonapa, Km 55, Col. Paso Rayón, C.P. 95096, Tezonapa, Ver.	01 (278) 736-1247
Hospital de la Comunidad de Tlapacoyan	2	Serdán No. 1, Zona Centro, C.P. 93650. Tlapacoyan, Ver.	01 (225) 315-1919 / 315-2404 /315-2405 / 315-2402
Hospital Regional de Xalapa "Dr. Luis F. Nachón"	7	Pedro Rendón No. 1, Zona Centro, C.P. 91000. Xalapa, Ver.	01 (228) 818-8090 / 812-1849 /812-2612 / 818-5374 / 818-4920 / 818-4400 / 818-4387
Hospital de la Comunidad de Tonalapan	4	Juan De La Luz Enriquez S/N, Carr. a Pajapan, C.P. 95930. Tonalapan, Ver.	01 (924) 219-4105 / 219-4106 /219-4107
Centro de Alta Especialidad "Dr. Rafael Lucio"	4	Adolfo Ruiz Cortines No. 2903, Col. U. Magisterial, C.P. 91020. Xalapa, Ver.	01 (228) 814-4500 / 814-4510 /814-4551 / 814-4624 / 814-4620 /840-4053 / 814-4924
Centro Estatal de Cancerología "Dr. Miguel Dorantes Mesa"	6	Aguascalientes No. 100, Col. Progreso Macuiltepetl, C.P. 91097. Xalapa, Ver.	01 (228) 840-0975 / 843-3590
<b>TOTALES</b>	<b>70</b>		



El licitante adjudicado deberá coordinarse con la Dirección de Atención Médica y el Departamento de Inventarios perteneciente a la Subdirección de Recursos Materiales para la entrega de los bienes:

1.- Para agendar la cita correspondiente a la entrega del bien en la unidad hospitalaria, deberá contactarse con la Dirección de Atención Médica para la asignación de la fecha y del personal para la recepción.

2.- Con el Departamento de Inventarios de SESVER, para la elaboración y suscripción del acta de entrega recepción.

Los bienes deberán de entregarse de la siguiente forma:

Deberán estar empacados de fábrica y su transporte será el que convenga al proveedor, de acuerdo con las mejores prácticas usuales para su traslado, siempre que se garantice su seguridad, a entera satisfacción de SESVER, además será obligatorio e invariablemente los bienes deberán estar identificados con:

1. Descripción del bien,
2. Número de la licitación,
3. Renglón,
4. Número de contrato y,
5. Razón social en caso de ser persona moral o nombre completo del proveedor en caso de ser persona física.

Lo anterior de conformidad con el anexo técnico.

No se aceptarán entregas parciales de los renglones.

El licitante ganador podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad con la Dirección de Atención Médica.

Los documentos que deberá cumplir el proveedor para realizar la entrega son los siguientes:

- Copia de contrato de adquisición.
- Copia de factura o remisión.
- Copia de carta garantía, contra vicios ocultos y defectos de fabricación.
- Manuales de operación y/o de usuario en español.
- Manual de servicio en español.
- Guías mecánicas (para aquellos que apliquen)

Al efectuar la entrega el proveedor que resulte adjudicado deberán efectuar el acta de entrega recepción de bienes con reporte fotográfico, debidamente firmada y sellada por el Director y Administrador de la unidad médica, con lo que se demostrará que los bienes y accesorios fueron entregados al organismo, así mismo la factura correspondiente a esta última validada por la Dirección de Atención Médica, la cual debe proporcionar una copia al Departamento de Adquisiciones.

1.6. El trámite de pago se hará conforme lo establece el PUNTO 12.4 de las presentes bases, y presentando los siguientes documentos:

- Original del Contrato.
- Original de la factura debidamente requisitada. (Sellada y firmada por la unidad hospitalaria)
- Los documentos que respalden que se realizó la entrega de los bienes. (escrito de aceptación, evidencia fotográfica)
- Evidencia documental que acredite la entrega de los bienes y estos haya sido notificados por escrito al Departamento de Adquisiciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales de SESVER

- 1.7. Para este procedimiento no se requieren muestras.
- 1.8. El participante deberá **sostener sus precios** aun en casos de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y la ampliación del mismo si existiera.
- 1.9. Los gastos de traslado, fletes y maniobras de los bienes correrán por cuenta y riesgo del proveedor adjudicado. Todas las erogaciones que realice el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación.
- 1.10. Las infracciones en que incurra el licitante por derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, son responsabilidad del mismo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de cualquier obligación ya sea de carácter civil, mercantil, penal o administrativa.

**PUNTO 2.- DE LA DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.**

2.1.- La responsabilidad y conducción del procedimiento de Licitación Pública Nacional, correrá a cargo de la comisión de licitación, designada por el Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz, misma que estará integrada por el Subdirector de Recursos Materiales, quien la presidirá, la Jefa del Departamento de Adquisiciones, el personal responsable de llevar a cabo el proceso, adscrito al Departamento de Adquisiciones, un representante de la Dirección Jurídica, el personal responsable designado por la Dirección de Atención Médica, como área requirente, todos ellos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz. Esta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar alguna de las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de ofertas, en los términos que establecen los artículos 1º, 2º fracción III, 7, 39 fracción XVIII, 43 fracción IV de la Ley Número 539.

2.2.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la comisión de licitación será el ubicado en el Departamento de Adquisiciones, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales de SESVER, sito en soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, con teléfono 228 842 3000, ext. 3491.

No formará parte de la comisión de licitación, pero invariablemente se contará con la participación del Titular o representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción XII de la Ley número 539; en virtud de ser el encargado de controlar y evaluar el ejercicio del gasto público y la correcta aplicación de la Ley.

**PUNTO 3.- DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

- 3.1. De conformidad a lo previsto en el artículo 29, fracción II de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la presente Licitación Pública Nacional, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

**"No se permitirá la participación en conjunto de dos o más licitantes"**

#### PUNTO 4.- DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

4.1. El procedimiento de la presente Licitación Pública Nacional, se compondrá de la siguiente forma:

- 4.1.1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
- 4.1.2. VENTA DE BASES.
- 4.1.3. JUNTA DE ACLARACIONES.
- 4.1.4. REGISTRO, RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y
- 4.1.5. EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO- ECONÓMICO.
- 4.1.6. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

A los actos señalados en las presentes bases, deberá comparecer sólo un representante y/o apoderado legal, debidamente acreditado por proveedor.

#### PUNTO 5.- DE LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES

5.1. La venta de bases estará disponible en la oficina de caja dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa, Veracruz, los días 24, 25 y 26 de octubre del 2022, en horario de 09:00 a 15:00 horas y para consulta y en la página web <https://www.ssavever.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/>

#### 5.2. COSTO DE LAS BASES:

- 5.2.1. En caja: \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de Servicios de Salud de Veracruz.
- 5.2.2. Depósito bancario: \$2,800.00 (Dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) a la siguiente cuenta:

CUENTAHABIENTE	GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
R.F.C.	GEV8501016A2
INSTITUCIÓN	HSBC S.A.
NÚMERO DE CUENTA	04015065584
CLAVE	021840040150655847

#### PUNTO 6: DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

6.1. Cualquier duda o aclaración respecto a la convocatoria y bases de licitación, será resuelta en la Junta de Aclaraciones, como lo estipula el artículo 40 de la Ley Número 539, que a la letra dice: "La Junta de Aclaraciones tendrá por objeto esclarecer aquellos aspectos de la convocatoria o de las mismas bases que pudieran generar confusión".

"Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte de aquellas".

Los licitantes deberán entregar sus preguntas impresas y en medio magnético conforme al formato para junta de aclaraciones (ANEXO 16) de manera personal a más tardar el día 28 de octubre del 2022, hasta las 10:00 horas, junto con acuse de recepción de las mismas, copia del comprobante de pago de bases y escrito en el que expresen su interés en participar, por sí o en representación de un tercero, en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en soconusco N° 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz, en formato Word.

6.2. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de octubre del 2022 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa Veracruz, con fundamento en el Artículo 40 de la Ley 539, ante la presencia de la comisión de licitación y de

un representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz.

Asimismo, las personas que decidan asistir al acto de Junta de Aclaraciones, deberán entregar copia de pago de bases, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y adjuntando carta poder simple y fotocopia de identificación oficial vigente de la persona que asista a dicha junta. En caso de ser el representante legal, deberá presentar copia del poder notarial para intervenir mediante representante a la misma; en caso contrario, sólo se le permitirá su asistencia con carácter de oyente, sin poder formular preguntas. En el supuesto de que la empresa licitante determine comparecer deberá concurrir únicamente un representante por empresa participante.

**6.2.1.** En esta junta, el ente público convocante hará del conocimiento de los concursantes, las modificaciones que considere pertinente hacer a las bases, sin que con ello se pretenda limitar la participación de algún concursante.

**6.2.2.** La asistencia a la Junta de Aclaraciones será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos.

**6.3.** En la Junta de Aclaraciones sólo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los participantes, las cuales se detallarán en el acta que se levante al respecto. El concursante deberá abstenerse de formular preguntas que no se realicen con oportunidad. En caso de que la convocante realice modificaciones a las bases en la Junta de Aclaraciones, se permitirá que los concursantes formulen preguntas directamente relacionadas con dichas modificaciones, con la finalidad de esclarecer sus dudas.

**6.4.** Concluido el acto, se elaborará acta circunstanciada que deberán rubricar todos los asistentes a la misma. La omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido, entregando a los licitantes copia de dicha acta. Los que no hayan asistido podrán consultarla a través de la página <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/>, o solicitarla en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz. Únicamente por estos medios se les entregará fotocopia del acta de la Junta de Aclaraciones.

## PUNTO 7.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

**7.1** Las propuestas que presenten los participantes, serán técnicas y económicas, y deberán contener los datos que a continuación se indican, elaborándose de la siguiente forma:

**7.1.1.** Impresas en papel membretado original del licitante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas y los sobres que las contengan deberán de estar debidamente rotuladas y con firma autógrafa (el incumplimiento a esta disposición será motivo de descalificación), en idioma español. La(s) propuesta(s) económica (s), deberá(n) presentarse con precios fijos y firmes, y utilizando solo dos decimales, en pesos mexicanos (moneda nacional), con el desglose del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y los descuentos que en su caso se otorguen a la convocante.

**7.1.2.** Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse por separado y en sobres cerrados de manera que los hagan inviolables, debidamente rotulados e identificados como propuesta técnica y económica.

**7.1.3.** La documentación que integre las propuestas técnicas y económicas, deberá respetar el orden señalado en los puntos 7.2. Y 7.3 de las presentes bases, utilizando separadores, foliada, así como con la firma autógrafa del representante legal en todas y cada una de las hojas que integren sus propuestas, por ejemplo: del 1 al N la propuesta técnica y del 1 al N la propuesta económica. Este requisito es únicamente para el control de la documentación que entreguen los licitantes participantes.

- 7.1.4. Las propuestas técnicas y económicas, todos y cada uno de los documentos que las integran, así como los sobres que las contienen, deberán presentarse en original, con la firma autógrafa por quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta licitación pública nacional se generen, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley N° 539.

Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser específicamente para la Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-020-2022

No deberán incluirse documentos de la propuesta técnica en la económica o viceversa. El incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.

- 7.2. Dentro del sobre de la **PROPUESTA TÉCNICA** deberá incluirse en estricto orden, de conformidad a la documentación abajo señalada, tomando en cuenta que las cartas o escritos presentados, deberán ser en papel membretado original, firma autógrafa del representante o apoderado legal del (los) licitante(s) o de la (s) institución (es) que sea(n) solicitados en las presentes bases, con la leyenda **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**:

- 7.2.1 Original y copia fiel y legible para cotejo del **recibo de compra de bases** debidamente firmado por el licitante o su representante legal.

- 7.2.2 Original y copia fiel y legible y/o copia certificada, para cotejo de la **identificación oficial vigente con fotografía** del licitante o de su representante legal, como lo estipula el artículo 42 párrafo segundo de la ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como original y copia fiel y legible y/o copia certificada para su cotejo del **acta constitutiva de la empresa, en caso de ser persona moral**, debidamente inscrita en el registro público de la propiedad, asimismo **poder notarial** del representante legal que lo acredite como tal, e **inscripción del registro federal de contribuyente (constancia de situación fiscal)**; en caso de ser persona física deberá presentar original y así como copia legible y original y/o copia certificada **del acta de nacimiento**.

- 7.2.3. **Copia legible del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) o Constancia de Situación Fiscal**, en el cual se verificará que la actividad preponderante tenga afinidad con la adquisición que se sigue en el procedimiento de licitación.

- 7.2.4. Escrito donde manifieste, que **cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre propio o de su representada, las proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **Anexo N° 1**. En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, deberá **presentar carta poder simple en original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía** (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.

- 7.2.5. Toda la información técnica que indique las especificaciones y características de los bienes, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa, utilizando el formato del Anexo N° 2, debiendo adjuntar catálogos, folletos o manuales emitidos por el fabricante, sin tachaduras, enmendaduras o modificaciones textuales de las características técnicas del bien ofertado.

Así mismo, se deberá describir todas las características técnicas del bien ofertado, de acuerdo a los puros establecidos en la ficha técnica, Debiendo contar con referencias entre ficha técnica, Anexo 2 y catálogos, folletos o manuales anexos.

Todo en idioma español. **(EN LA USB SE DEBE COPIAR EL ANEXO No. 2, CON LA IMAGEN DEL BIEN OFERTADO)**

Para los bienes ofertados, **se deberá agregar a la propuesta los registros sanitarios vigentes o DOF según sea el caso, así como certificado de buenas prácticas o certificado de calidad de manufactura vigentes de país de origen, debidamente**

**referenciados y legibles, así como fotografía o ilustración en los cuatro ángulos. En caso de ser necesario, con respecto a los certificados de calidad, tendrán que anexar traducción simple en idioma español.**

- 7.2.6. Escrito mediante el cual el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los procedimientos y condiciones establecidos en las bases y en La Ley No. 539. Anexo N° 3
- 7.2.7. Escrito donde manifiesta el participante bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539. Anexo N° 4
- 7.2.8. **Escrito** donde manifiesta el participante que los bienes ofertados contarán con una garantía contra cualquier defecto de fabricación, composición, o vicios ocultos por el periodo de 24 meses, contados a partir de la recepción total de los bienes (dicha carta garantía deberá coincidir con el modelo que previamente será proporcionado por la convocante)

Y en caso de hacer efectiva esta garantía, el licitante se compromete a realizar la reposición de los bienes por defectos de fabricación, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, en un **plazo no mayor de ocho días hábiles posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante a través de la Subdirección de Recursos Materiales de acuerdo al reporte de la Unidad Médica y/o Dirección de Atención Médica, conforme al Anexo N° 5.**

- 7.2.9 **Carta** original de respaldo del fabricante y/o filial en México, y/o distribuidor primario, y/o titular del registro sanitario, bajo protesta de decir verdad, donde acredite fehacientemente que el fabricante cuenta con la capacidad de producción de la partida y que se obliga solidariamente con el licitante a cumplir fiel y oportunamente la oferta presentada en la licitación. La carta de respaldo deberá tener como **máximo 10 días hábiles de haber sido expedida** al momento del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas y deberá ser específicamente para la presente licitación, misma que en su caso se verificará su autenticidad.
- 7.2.10. Escrito libre en hoja membretada donde manifieste bajo protesta de decir verdad, en la que indique el domicilio así como correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos, y en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio, así como las derivadas del contrato para el caso de resultar adjudicado; lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracciones II y III, 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el supuesto de que cambie el correo electrónico o domicilio mencionado anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de estos Servicios de Salud de Veracruz.

- 7.2.11. Carta en papel membretado, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que, los bienes ofertados cumplen con el certificado de calidad correspondiente (ISO 9001-2000, ISO 13485, FDA, NOM-010-SCFI-1994), registro sanitario y certificado de buenas prácticas expedido por la COFEPRIS, y para el caso de los bienes de procedencia extranjera, del certificado del país de origen.
- Se deberá anexar fotocopia de dichos documentos, en el punto No. 7.2.6.
- Cabe aclarar, que este equipo está compuesto por varios componentes, por lo cual deberá anexar los documentos para cada uno de ellos.
- En relación a **los registros sanitarios, deberán estar vigentes**, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud.
- En caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5



años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la ley general de salud, deberá presentar:

- Copia simple legible del registro sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- Impresión de la pantalla de la página electrónica de COFEPRIS, donde conste el estatus del trámite correspondiente.

Los bienes requeridos, deberán ser nuevos, así como también deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad.

En caso de que los bienes ofertados NO requieran de registro sanitario, deberá anexar constancia oficial, que lo exima del mismo debiendo estar DEBIDAMENTE referenciado a cuál de los numerales corresponde.

- 7.2.12. Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en el que el participante manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 7.2.13. **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de Impuestos Federales, la cual deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida.
- 7.2.14. **Carta de integridad**, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo N° 6**
- 7.2.15. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, realizará la entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación al personal usuario, en las unidades aplicativos indicadas en el punto 1.5 de las presentes bases, **Anexo N° 7**.
- 7.2.16. Escrito en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de ser adjudicado libera a Servicios de Salud de Veracruz, de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa, daño material, accidentes, pérdida humana y de cualquier otra índole, derivada del traslado de los bienes.
- 7.2.17. Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se compromete a entregar los bienes en el tiempo estipulado dentro de estas bases.
- 7.2.18. Escrito donde el proveedor manifieste que los gastos del traslado, aseguramiento, maniobra de carga y descarga correrán por cuenta de él, así como todos los costos que se eroguen en la participación y en la preparación de sus propuestas, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación. **Anexo N° 8**.
- 7.2.19. Escrito libre bajo protesta de decir verdad, mediante el cual libera a Servicios de Salud de Veracruz, de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso ocasione, derivado de la infracción de derechos de marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.

- 7.2.20. Escrito **bajo protesta de decir verdad** en el que el licitante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo N° 9.**

Dicho escrito se hará del conocimiento del Órgano Interno De Control previo a la celebración de la firma del contrato, de conformidad a lo establecido por el artículo 25 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- 7.2.21.- Escrito libre bajo protesta de verdad, que se compromete en caso de resultar adjudicado, a presentar previo a la suscripción del contrato correspondiente su cedula de registro vigente del padrón de proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN). En caso de no contar con dicha cedula, que realizará el trámite correspondiente, para lo cual deberá presentar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación los requisitos establecidos en el anexo 15 de las presentes bases.

- 7.2.22.- Los licitantes deberán anexar como mínimo fotocopia 2 contratos formalizados con cualquier Entidad Pública o Privada, ya sea Dependencia de esa u otra Entidad Federativa, por la venta de bienes de iguales características y fichas técnicas descritas en el anexo técnico.

Así mismo deberá adjuntar documentos que ampare la entrega total de los bienes conforme a dichos contratos.

- 7.2.23.- Escrito de participante bajo protesta de decir verdad que acepta que la convocante (Personal de Servicios de Salud de Veracruz), podrá realizar visitas a sus instalaciones previo a la emisión del fallo, en cual especificará Dirección, teléfono, nombre del responsable de atender durante la visita, horario y días de atención, así como brindar todas las facilidades necesarias.

- 7.2.24.- Escrito del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que sostendrá sus precios aún en caso de errores aritméticos y de otra naturaleza, a partir de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y ampliación del mismo si existiera, y a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento. **Anexo N° 10.**

- 7.2.25 Escrito libre del participante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, cuenta con la capacidad suficiente para cumplir con la prestación del servicio objeto de la presente licitación (técnico y financiero.)

- 7.2.26 Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a realizar los mantenimientos durante el periodo de garantía de acuerdo a cada ficha técnica

**Nota importante:** con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, así como el análisis y evaluación de la **propuesta técnica**, los participantes deberán presentar adicionalmente a su propuesta por escrito, en memoria USB, la anexo técnico técnica en programa Excel de office 2003-2007, conforme al renglon estipulado en el anexo técnico, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas, **la no entrega será causal de descalificación**, en caso de existir diferencias entre el archivo electrónico y lo impreso, se dará preferencia a este último.

**7.3. El sobre de la PROPUESTA ECONÓMICA** deberá contener la siguiente documentación:

- 7.3.1. Formato de oferta en el que deberán describir los conceptos requeridos en el Anexo N° 11, debidamente requisitado con la información solicitada en el mismo.
- 7.3.2. Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al Anexo N° 12, la siguiente información:
- A. La forma de entrega de los bienes. (describir).
  - B. El lugar de entrega de los bienes. (describir).
  - C. El tiempo de entrega de los bienes. (describir).
  - D. La forma de pago. (describir).
  - E. El plazo de sostenimiento de los precios. (describir).
  - F. De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en la evaluación correspondiente.
- 7.3.3. Escrito donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Nacional No. LPN-103T00000-020-2022, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica. Anexo N° 13.
- 7.3.4. Escrito donde manifieste su compromiso bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, de presentar la fianza solicitada en el punto 12.3. De las bases de la licitación, de acuerdo al texto estipulado en el Anexo N° 14.

**Nota importante:** con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, así como el análisis y evaluación de la propuesta económica, los participantes deberán presentar adicionalmente a su propuesta por escrito, en memoria USB, la propuesta económica en programa Excel de office 2003-2007, conforme al renglón estipulado en el anexo técnico, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas, la no entrega será causal de descalificación, en caso de existir diferencias entre el archivo electrónico y lo impreso, se dará preferencia a este último.

"El Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, a través de su Dirección Administrativa, es responsable del resguardo y tratamiento de los Datos Personales de los licitantes que participen en la Licitación Pública Nacional No. LPN-103T00000-020-2022, de conformidad a lo establecido por las disposiciones aplicables de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

**PUNTO 8: DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

- 8.1.** El Acto de Recepción y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas se llevará a cabo el día 07 de noviembre del 2022, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en Soconusco N° 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas, en el lapso de 09:00 a 10:00 horas del día 07 de noviembre del 2022, en el Departamento de Adquisiciones, Sito en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

- 8.2.** Al acto de recepción y apertura deberá concurrir únicamente un representante por empresa participante, mismo que deberá de registrarse presentando la siguiente documentación:

- 8.2.1.** Copia de identificación oficial vigente del representante o apoderado legal que asista al evento.

**8.2.2.** Fotocopia del comprobante de pago de bases.

En caso de que el licitante no acuda al acto de recepción y apertura de proposiciones y opte por enviar los sobres con sus propuestas por medio de servicio postal o mensajería certificada, deberá adjuntar un acuse para ser sellado de recibido directamente en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, dentro del plazo establecido en bases.

Será responsabilidad de las empresas interesadas en participar, implementar medidas que consideren adecuadas, a efecto de que sus proposiciones sean recibidas en tiempo y forma.

No se registrará, ni se recibirá ninguna propuesta de licitante alguno, que se presente después del horario anteriormente señalado.

- 8.3.** El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo en un solo evento, realizando en primer lugar la apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases, procediendo posteriormente a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas cuyas propuestas técnicas hayan sido aceptadas.

Los sobres que no cuenten con firma autógrafa del licitante permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación. Así mismo, los sobres correspondientes a las propuestas técnicas que fueron desechadas, también quedarán bajo custodia de la comisión y los que correspondan a las propuestas económicas permanecerán sin abrir.

Los licitantes que hayan sido descalificados durante la apertura de la propuesta técnica, podrán solicitar la devolución de su sobre de la propuesta económica, mediante escrito dirigido al Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del fallo. En caso de no solicitarlo, quedarán bajo resguardo en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz.

Así mismo la documentación original solicitada a los participantes para cotejar y que no sea entregada en el acto de apertura de la propuesta técnica y económica; únicamente será devuelta previa solicitud por escrito del representante legal.

Durante el desarrollo de este acto, queda estrictamente prohibido el uso de cualquier tipo de aparato de intercomunicación (teléfono, tablet, laptop, radio, Etc.), por lo que, en caso de contar con uno, lo deberán de apagar al momento de iniciar el acto.

- 8.4.** En el acto de presentación y apertura de proposiciones no se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

Iniciado el acto de recepción y apertura de proposiciones, se pasará lista de asistencia de los participantes.

Acto seguido, quien presida la licitación mostrará los sobres de las propuesta técnicas y económicas a los asistentes, para comprobar que no han sido violados y procederá a abrirlos ante la presencia de todos para verificar el cumplimiento de todos los requisitos solicitados, dando lectura a la parte sustantiva de las proposiciones, realizando en este acto únicamente la evaluación cuantitativa de las propuestas. **No se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.**

- 8.5.** En el acto de apertura de propuestas técnicas, el servidor público que presida la licitación, dará a conocer el número de los renglones por las que concursa cada licitante, asimismo, en la apertura de las propuestas económicas dará lectura al número total de las propuestas y al importe total de éstas.

- 8.6.** Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas.

Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose al a evaluación cuantitativo de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración de los cuadros comparativos. Se evaluarán las proposiciones económicas de conformidad a los criterios señalados en las bases y en la convocatoria respectiva.

El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentando las razones para su valoración, para que se emita el dictamen técnico correspondiente.

- 8.7.** Los miembros de la comisión rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión de fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega cuando menos por dos proveedores designados por los concursantes.

En el acta referida, se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás.

- 8.8.** La revisión de las propuestas por la comisión de licitación será de forma cuantitativa de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII, de la Ley No. 539. Al término de este evento se turnará a la **Dirección de Atención Médica**, como área usuaria solicitante y supervisora de las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, motivo de esta licitación, el expediente con las propuestas técnicas de los licitantes que no se descalificaron, quien será la responsable de realizar la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y de la emisión del dictamen técnico respectivo; emitido éste, la comisión de licitación procederá a formular el dictamen técnico-económico y fallo correspondiente.

- 8.9.** Se procederá al cierre del acta, misma que firmará la comisión de licitación y los licitantes asistentes que sean designados, junto con las proposiciones técnicas y económicas presentadas. En caso de que algún licitante se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello.

#### PUNTO 9: DE LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN.

- 9.1.** La comisión de licitación de Servicios de Salud de Veracruz, con base en el análisis comparativo de las propuestas (técnicas y económicas) y en su propio presupuesto, elaborará el Dictamen técnico-económico, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción IV, de la Ley No. 539, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las no aceptadas; asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios y demás circunstancias favorables para Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno(s) de los licitantes.

- 9.2.** De conformidad al artículo 39 fracción XVIII, de la Ley No. 539, se debe considerar la preferencia, respecto de bienes o servicios, de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de menor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal

- 9.3. El Dictamen técnico-económico se hará por escrito y contendrá los puntos resolutive, expresando de manera resumida a favor de quien o quienes se debe pronunciar el Fallo para celebrar el o los contratos de la presente licitación.
- 9.4. Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

#### PUNTO 10: DE LA DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

10.1. Se descalificará a los participantes que incurran en alguno(s) de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
  2. Presenten en un solo sobre las propuestas técnica y económica;
  3. Presenten cualquier tipo de información económica en la propuesta técnica y viceversa;
  4. Incumplan con los requisitos, información, anexos o documentos requeridos en las bases;
  5. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios de los bienes.
- 10.2. Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí, de conformidad con lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: *"Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. Los Órganos de Control Interno de los entes públicos vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilarán, asimismo la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a Normas Oficiales Mexicanas o Normas*

De igual forma, se desecharán las proposiciones de los licitantes que entre sí se otorguen y/o reciban cartas de apoyo que presenten para este procedimiento de licitación.

Así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, esto último entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del Fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

#### PUNTO 11: NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

- 11.1. Elaborado el dictamen correspondiente, se notificará el Fallo de la licitación a más tardar el día **09 de noviembre del 2022 a las 14:00 horas** en la Subdirección de Recursos Materiales sito en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.
- 11.2. El Fallo de la licitación, se dará a conocer como lo establecen los artículos 44, 48 y 51 de la Ley No. 539, notificándose a los participantes por escrito y haciéndose público vía internet, en la página web <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/>, pudiendo los licitantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco N° 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.
- 11.3. Servicios de Salud de Veracruz, una vez desahogados y previo a la notificación del Fallo y suscripción del contrato, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, solicitará a la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la revisión del cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos

celebrados del presente proceso para su autorización.

Al efecto, la Secretaría emitirá el Dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando dicha solicitud para proceder a la firma del contrato o contratos.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y Fe de erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de dichos lineamientos.

## PUNTO 12: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

12.1 El proveedor que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la licitación.

La formalización del contrato será el día **10 de noviembre del 2022**, al licitante que resulte adjudicado, deberá comparecer ante el titular del Departamento de Adquisiciones para suscribir el contrato correspondiente, en horario 9:00 a 18:00 horas, sito en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

12.2 Para tal efecto, el proveedor adjudicado deberá enviar a más tardar el siguiente día hábil a la notificación de Fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo electrónico [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx), con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copias certificadas para su cotejo, de la documentación que a continuación se cita:

- Identificación oficial vigente con fotografía, del licitante o en su caso de su representante legal.
- Acta constitutiva de la empresa, conteniendo la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en su caso las modificaciones a la misma, y el poder notarial del representante legal, en caso de que el licitante sea persona moral.
- Acta de nacimiento y CURP, si el licitante es persona física.
- Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal de la empresa licitante.
- Comprobante de domicilio (agua, luz o teléfono fijo) con una antigüedad no mayor a 2 meses.
- Registro vigente del padrón de proveedores de la SEFIPLAN. Si el proveedor no está inscrito en dicho padrón, deberá realizar el trámite correspondiente ante esa Dependencia, debiendo cumplir con los requisitos señalados en el artículo 22 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Anexo No. 15.
- Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales (Expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida).

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán presentar el documento antes citado.

- Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (emitida por el Servicio de Administración Tributaria, teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida).
- Acuse del escrito presentado ante el Órgano Interno de Control, mediante el cual el licitante adjudicado manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés; en caso de ser una persona moral,



dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el escrito que se incluye en los anexos.

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicando a la comisión de licitación; en ese caso, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El contrato lo firmará el Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz y el licitante que resulte adjudicado o su representante legal; de no comparecer, se hará acreedor a las sanciones estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- 12.3 Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar **dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato**, póliza de fianza expedida con cargo a cualquier Institución Mexicana legalmente autorizada para tales efectos, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), conforme al **Anexo No. 14**. El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- 12.3.1. La fianza deberá estar vigente por 12 meses contados a partir de su emisión y la garantía de vicios ocultos que cubre la fianza estará en vigor por un periodo de 24 meses, a partir de la fecha en que Servicios de Salud de Veracruz, reciba de conformidad, la totalidad de los bienes descritos en el anexo técnico de las presentes bases y en el contrato respectivo.
- 12.3.2. Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- 12.3.3. Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe total de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de Servicios de Salud de Veracruz el cumplimiento del contrato.
- 12.3.4. La fianza solamente podrá cancelarse mediante autorización escrita de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- 12.4. El pago de los bienes se hará en un **plazo de 30 días naturales** contados a partir de la entrega total de los bienes y/o instalación y capacitación al personal usuario y recibida la (s) factura(s) debidamente requisitada (s) (Selladas por **las unidades aplicativas**, a entera satisfacción de las unidades aplicativas. Dicho pago se hará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica, por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en Soconusco No. 31, col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad de Xalapa; la (s) factura (s) deberá (n) entregarse con nombre y firmas del personal encargado de recibir dichos bienes y el sello correspondiente, además de indicar el número de proceso licitatorio.

**Datos de facturación:**

**Razón social:** Servicios de Salud de Veracruz

**RFC:** SSV-970307-2Q5.

**Domicilio fiscal:** Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.

Para el trámite de pago deberán entregar factura con archivo XML, cuyo contenido debe considerar los rubros requeridos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos: número de renglón, clave, descripción de los bienes, presentación, cantidad, unidad de medida, marca/laboratorio, precio unitario y precio total; así como el número de contrato y del procedimiento licitatorio, que ampara los mismos.

12.5. Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total del renglón que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de acuerdo a lo previsto por el artículo 65 de la Ley número 539.

12.6. Tratándose de incumplimiento del contrato, Servicios de Salud de Veracruz podrá optar por demandar su cumplimiento o la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios.

Con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley de la materia, SESVER podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

**PUNTO 13: DE LA DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO.**

13.1. Servicios de Salud de Veracruz, a través de la Dirección Administrativa y apeándose al artículo 47 de la Ley número 539, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

13.2. Declarada desierta la licitación, se procederá a lo establecido en el artículo 53 de la Ley No. 539, que a la letra dice:

Si la licitación pública se declarase desierta con base en las fracciones I, II, III y V del artículo 47 de esta Ley, se mandará a publicar otra convocatoria en los mismos términos de la primera.

En caso de que una licitación sea declarada parcialmente desierta, respecto a una o varios renglones no adjudicadas, se estará a los montos establecidos en esta Ley.



**PUNTO 14: DE LA CANCELACIÓN, REDUCCIÓN O INCREMENTO DE LOS RENGLONES EN**

- 14.1.** Cuando concurren razones de interés público de caso fortuito o de fuerza mayor, Servicios de Salud de Veracruz, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad estimada solicitada del renglón en concurso, en cualquier etapa de esta licitación, haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna sin responsabilidad para el organismo.

**PUNTO 15: INFRACCIONES.**

- 15.1.** Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, con base en lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 539. Se considerarán infracciones las siguientes:

- I. Proporcionar al ente público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los entes públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el ente público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que le sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por los convocantes;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación;  
y
- VIII. Las demás previstas por la ley o en otros ordenamientos aplicables.

**PUNTO 16: DE LAS SANCIONES.**

- 16.1.** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, y contrato respectivo de la presente licitación pública nacional, serán las estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la ley número 539, los cuales establecen:

*\*Artículo 73.- A los proveedores o licitantes que infrinjan esta Ley se les aplicarán las sanciones siguientes:*

- i. Multa de cien a mil UMAS; y*
- ii. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.\**

*\*Artículo 74.- Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás entes públicos y debiéndose incorporar dicha información a la plataforma digital nacional en el sistema correspondiente.\**

*\*Artículo 75.-Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.\**

*Así como las demás previstas por la Ley que las regula o en otros ordenamientos aplicables.*

- 16.2.** Con fundamento en los artículos 39 fracciones VIII y XIII y 62 de la Ley N° 539, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

- I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato, se atrase en la entrega de los bienes se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar del monto total de los bienes no entregados en el tiempo establecido, por cada día natural de atraso, el cual será deducido directamente del importe total a pagar. La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del



contrato. En tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

- ii. Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la entrega de los bienes conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

#### PUNTO 17: DEL RECURSO DE REVOCACIÓN.

- 17.1. Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante **recurso de revocación**, mismo que se hará valer por escrito ante el **Órgano Interno de Control**. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 39 fracción XX, 82, 83 y 84 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego a lo dispuesto en el título cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### PUNTO 18: DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES.

- 18.1. La comisión de licitación, podrá modificar el contenido de estas bases durante la celebración de la Junta de Aclaraciones, debiendo dar aviso de las modificaciones a los participantes. Para aquellos que no acudan a la Junta de Aclaraciones, dichas modificaciones podrán ser consultadas a través de la página <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/>

XALAPA, VER. A 24 DE OCTUBRE DEL 2022

ATENTAMENTE

  
  
LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

## ANEXO TÉCNICO

REGLÓ	CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD
1	531.191.0417	CARROS ROJOS CON DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS	70

## FICHA TÉCNICA

NOMBRE GENÉRICO:  
**CARRO ROJO DE PLÁSTICO CON DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS**  
CLAVE S.S.: 531.191.0417

LICITACION NO.  
UNIDAD DE MEDIDA:  
CANTIDAD DE ARTÍCULOS SOLICITADOS:

PÁGINA 1 DE 4

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:	
NO.	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
	UN CARRO RODABLE ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA LA RESUCITACIÓN EN CASOS DE EMERGENCIA, EJ. POSTERIOR A UN PARO CARDÍACO. NORMALMENTE CONTIENE UN DESFIBRILADOR, MONITOR DE ECG, RESUCITADOR PULMONAR, TABLA PARA COMPRESIONES CARDÍACAS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, MEDICAMENTOS.
1	CARRO ROJO DE PLÁSTICO CON DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS.
2	CARRO DE EMERGENCIA:
2.1	DE MATERIAL PLÁSTICO O POLÍMERO DE ALTO IMPACTO.
2.2	DIMENSIONES: LONGITUD ENTRE 78 CM. Y 97 CM. ANCHO ENTRE 55 CM. Y 65 CM. ALTURA ENTRE 90 CM. Y 100 CM.
2.3	CON MANUBRIO PARA SU CONDUCCIÓN.
2.4	CUATRO RUEDAS ANTIESTÁTICAS, GIRATORIAS, DE CALIDAD HOSPITALARIA, DE 12.5 CM. DE DIÁMETRO COMO MÍNIMO.
2.5	CON SISTEMA DE FRENADO EN AL MENOS DOS RUEDAS
2.6	SUPERFICIE PARA COLOCAR EL DESFIBRILADOR- MONITOR:
2.6.1	CON CAPACIDAD DE GIRO.
2.6.2	CON MECANISMO PARA FIJAR LA POSICIÓN.
2.6.3	CON DISPOSITIVO PARA SUJECCIÓN DEL DESFIBRILADOR.
2.7	SUPERFICIE PARA LA PREPARACIÓN DE SOLUCIONES.
2.8	CON CUATRO CAJONES COMO MÍNIMO:
2.8.1	UN CAJÓN CON DIVISORES DE MATERIAL RESISTENTE Y DESMONTABLES PARA LA CLASIFICACIÓN Y SEPARACIÓN, CUATRO DIVISIONES COMO MÍNIMO.
2.9	SISTEMA DE SEGURIDAD:
2.9.1	CERRADURA GENERAL PARA TODOS LOS COMPARTIMENTOS, CON SISTEMA DE SELLOS DE GARANTÍA.
2.10	CON POSTE PORTAVENOCLISIS AJUSTABLE E INTEGRADO.
2.11	TABLA PARA MASAJE CARDÍACO, CON LONGITUD DE 50 X 60 CM COMO MÍNIMO DE MATERIAL LIGERO, RESISTENTE AL IMPACTO, INASTILLABLE Y LAVABLE, MONTADA AL CARRO.
2.12	ESQUINAS DEL CARRO REDONDEADAS O BORDES LISOS.
2.13	CON SISTEMA DE SUJECCIÓN PARA TANQUE DE OXÍGENO TIPO E.
3	REANIMADOR PULMONAR MANUAL (REUSABLE):
3.1	DESARMABLE Y ESTERILIZABLE EN VAPOR.
3.2	BOLSA DE SILICONA TRANSPARENTE O SEMITRANSARENTE.
3.3	AUTOINFLABLE Y LIBRES DE LATEX.
3.4	TAMAÑO ADULTO:
3.4.1	VOLUMEN DE LA BOLSA DE 1500 ML COMO MÍNIMO.
3.5	TAMAÑO PEDIÁTRICO:
3.5.1	VOLUMEN DE LA BOLSA EN EL RANGO DE 500 A 600 ML.
3.6	TAMAÑO NEONATAL:
3.6.1	VOLUMEN DE LA BOLSA DE 320 ML COMO MÁXIMO
3.7	MASCARILLAS DE LA MISMA MARCA:
3.7.1	TAMAÑO ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL, ESTERILIZABLES EN VAPOR
3.7.2	ROTACIÓN DE 360° ENTRE LA MASCARILLA Y LA VÁLVULA HACIA EL PACIENTE.

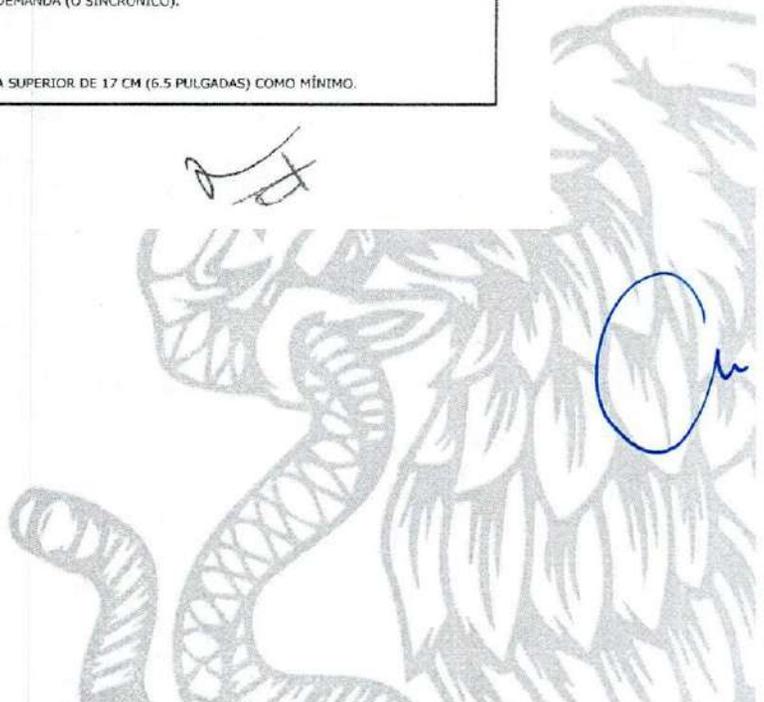


NOMBRE GENÉRICO:  
**CARRO ROJO DE PLÁSTICO CON DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS**  
CLAVE S.S.: 531.191.0417

LICITACIÓN NO.  
UNIDAD DE MEDIDA:  
CANTIDAD DE ARTÍCULOS SOLICITADOS:

PÁGINA 2 DE 4

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:	
NO.	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
3.8	VÁLVULA DE NO REINHALACIÓN DE BAJA RESISTENCIA ESPIRATORIA.
3.9	VÁLVULA DE SEGURIDAD QUE LIMITE LA PRESIÓN EN VÍAS RESPIRATORIAS A 40 +/- 5 CM DE H2O.
3.10	CONEXIÓN PARA OXÍGENO SUPLEMENTARIO.
4	EQUIPO DE INTUBACIÓN OROTRAQUEAL:
4.1	MANGO:
4.1.1	HECHO DE METAL Y QUE NO CAUSE CORROSIÓN.
4.1.2	ACABADO ACANALADO O RUGOSO.
4.1.3	COMPATIBLES CON TODOS LOS MODELOS DE HOJAS
4.2	BATERÍA RECARGABLE A LA CORRIENTE DE FORMA DIRECTA (120 V +/- 10 %) O CON CARGADOR DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO QUE INCLUYA BATERIA COMPATIBLE CON EL EQUIPO.
4.3	ILUMINACIÓN LED A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA DE 2.5 VOLTS COMO MÍNIMO.
4.4	HOJAS DE LARINGOSCOPIO
4.4.1	DE ACERO INOXIDABLE.
4.4.2	RECTAS (MILLER) DE LA MISMA MARCA QUE EL MANGO, JUEGO DE 6 PIEZAS DE LOS NÚMEROS 00, 0,1, 2, 3 Y 4.
4.4.3	CURVAS, DE LA MISMA MARCA QUE EL MANGO, JUEGO DE 4 PIEZAS DE LOS NÚMEROS 1,2, 3 Y 4
4.5	ESTUCHE PARA GUARDA DE MANGOS Y HOJAS.
5	TANQUE DE OXÍGENO TIPO "E" CON MANÓMETRO Y VÁLVULA REGULADORA.
6	DESFIBRILADOR:
6.1	PARA DESFIBRILACIÓN MANUAL Y MODO SEMIAUTOMÁTICO (MODO DEA), CARDIOVERSIÓN Y MONITOREO CONTINUO INTEGRADO.
6.2	CON SELECTOR DE NIVEL DE ENERGÍA PARA DESCARGA BIFÁSICA.
6.3	CAPACIDAD DE AUTODESCARGA CUANDO NO SE UTILICE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 60 SEGUNDOS.
6.4	CON SISTEMA PARA PROBAR ENERGÍA DE DESCARGA.
6.5	TIEMPO DE CARGA DE 6 SEGUNDOS O MENOR PARA MÁXIMA ENERGÍA.
6.6	CON SELECTOR DE MODO: CARDIOVERSIÓN, DESFIBRILACIÓN, MARCAPASOS Y MODO SEMIAUTOMÁTICO (MODO DEA).
6.7	CON CAPACIDAD DE DESFIBRILACIÓN INTERNA (CIRUGÍA DE CORAZÓN ABIERTO) Y EXTERNA.
6.8	CABLE PARA USO DE ELECTRODOS DE DESFIBRILACIÓN Y/O MARCAPASOS.
7	MARCAPASOS TRANSCUTÁNEO:
7.1	INTERCONSTRUIDO USANDO ELECTRODOS AUTOADHERIBLES.
7.2	AMPLITUD DEL PULSO SELECCIONABLE EN UN RANGO DE 8 MA O MENOR A 140 MA O MAYOR.
7.3	DURACIÓN DE PULSO DE 40 MILISEGUNDOS O MENOR.
7.4	FRECUENCIA DE MARCAPASOS AJUSTABLE EN EL RANGO DE 40 PULSOS POR MINUTO O MENOR A 170 PULSOS POR MINUTO O MAYOR.
7.5	ACTIVACIÓN POR MODOS: FIJO (O ASINCRÓNICO) Y A DEMANDA (O SINCRÓNICO).
7.6	DESPLIEGUE DE PARÁMETROS EN PANTALLA.
8	MONITOR:
8.1	PANTALLA LCD, ELECTROLUMINISCENTE O TECNOLOGÍA SUPERIOR DE 17 CM (6.5 PULGADAS) COMO MÍNIMO.





NOMBRE GENÉRICO:  
**CARRO ROJO DE PLÁSTICO CON DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS**  
CLAVE S.S.: 531.191.0417

LICITACIÓN NO.  
UNIDAD DE MEDIDA:  
CANTIDAD DE ARTÍCULOS SOLICITADOS:

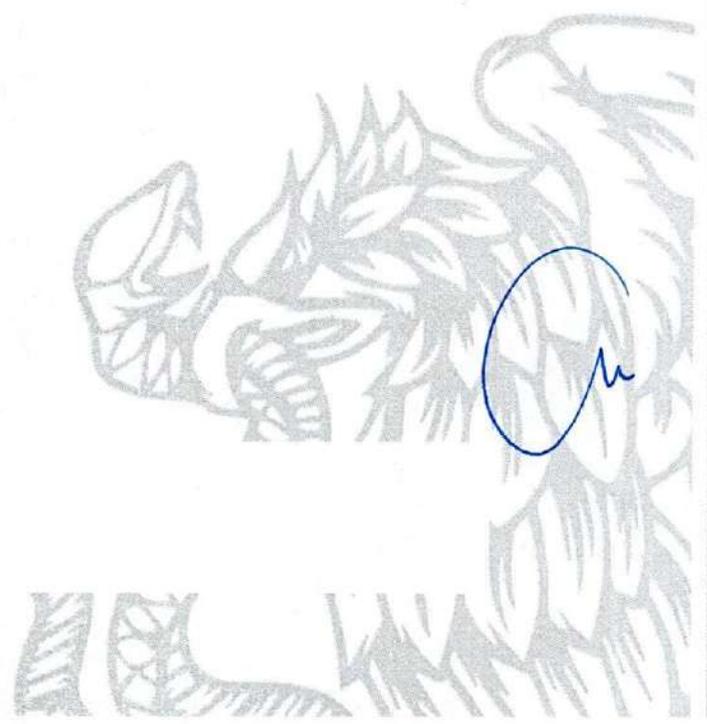
PÁGINA 3 DE 4

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:	
NO.	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
8.2	CON DESPLIEGUE NUMÉRICO Y DE ONDA DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: FRECUENCIA CARDÍACA, DESPLIEGUE DE UN TRAZO DE ECG COMO MÍNIMO A SELECCIONAR ENTRE 3 Ó 7 DERIVACIONES: (DI, DII, DIII, aVR, aVL, aVF Y V).
8.3	DESPLIEGUES EN PANTALLA Y PANEL DE CONTROL EN IDIOMA ESPAÑOL.
9	SATURACIÓN DE O <sub>2</sub> :
9.1	PORCENTAJE NUMÉRICO DE SPO <sub>2</sub> DESPLEGADO EN PANTALLA Y CURVA DE PLETISMOGRAFÍA Y/O BARRA DE PULSO Y FRECUENCIA DE PULSO
9.2	CABLE TRONCAL Y SENSOR REUSABLE DE DEDO ADULTO, PEDIÁTRICO Y MULTISITIO.
9.3	ALARMAS VISIBLES Y AUDIBLES, SELECCIONABLES POR EL USUARIO, PARA ALTERACIONES EN EL PORCENTAJE DE SPO <sub>2</sub>
10	PRESIÓN NO INVASIVA:
10.1	MODOS PARA LA TOMA DE PRESIÓN: MANUAL Y AUTOMÁTICA A DIFERENTES INTERVALOS DE TIEMPO.
10.2	ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES DE LA PRESIÓN SISTÓLICA Y DIASTÓLICA.
10.3	DESPLIEGUE DIGITAL DE LA PRESIÓN SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA.
10.4	BRAZALETE REUSABLE PARA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN NO INVASIVA, UNO ADULTO Y UNO PEDIÁTRICO, UNA MANGUERA CON CONECTOR PARA LOS BRAZALETES.
11	ECG DE 3 CANALES COMO MÍNIMO:
11.1	DOCE DERIVACIONES.
11.2	UN CABLE TRONCAL Y CABLE DE PACIENTE PARA ECG DE DIEZ PUNTAS.
11.3	ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES DE LA FRECUENCIA CARDÍACA
11.4	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ALTERACIONES DEL TRAZO DE ECG (ARRITMIAS)
12	PALAS:
12.1	PARA EXCITACIÓN EXTERNA, CONVERTIBLES ADULTO/PEDIÁTRICAS QUE DETECTEN ACTIVIDAD ELECTROCARDIOGRÁFICA.
12.2	CON DESCARGA DESDE LAS PALAS Y DESDE EL PANEL DE CONTROL.
12.3	BOTÓN DE CARGA DESDE LAS PALAS Y DESDE EL PANEL DE CONTROL.
12.4	CON POSIBILIDAD DE USO DE ELECTRODOS O ALMOHADILLAS PARA DESFIBRILACIÓN.
13	ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES:
13.1	SELECCIONABLES POR EL USUARIO, PARA ALTERACIONES EN LA FRECUENCIA CARDÍACA.
13.2	DE DESCONEXIÓN DEL PACIENTE.
13.3	DEL NIVEL DE CARGA DE LA BATERÍA
14	SISTEMA DE REGISTRO:
14.1	IMPRESIÓN INTEGRADA.
14.2	CON CAPACIDAD DE IMPRIMIR TRAZO DE ECG E INFORMACIÓN RELATIVA AL EVENTO REGISTRADO.
14.3	MODOS DE OPERACIÓN MANUAL Y/O AUTOMÁTICO SELECCIONABLE POR EL USUARIO.
14.4	UN CANAL COMO MÍNIMO.
15	BATERÍA:
15.1	RECARGABLE E INTEGRADA.
15.2	CARGA DE LA BATERÍA MIENTRAS EL EQUIPO SE ENCUENTRA CONECTADO A LA CORRIENTE ALTERNA.
15.3	QUE PERMITA DAR AL MENOS 35 DESFIBRILACIONES A CARGA MÁXIMA Ó 1.5 HORAS DE MONITOREO CONTINUO COMO MÍNIMO.
15.4	TIEMPO DE CARGA MÁXIMO DE 4 HORAS PARA ALCANZAR POR LO MENOS EL 90% DE LA CAPACIDAD DE LA BATERÍA.
16	CABLE DE PACIENTE DE 3 Y 5 PUNTAS
17	PESO MÁXIMO DEL EQUIPO 6 KG.
18	CONSUMIBLES INCLUIDOS:
18.1	100 ELECTRODOS PARA MONITOREO DE ECG.
18.2	5 ELECTRODOS AUTOADHERIBLES PARA DESFIBRILACIÓN, CARDIOVERSIÓN Y MARCAPASOS. (5 ADULTOS Y 3 PEDIÁTRICOS).



NOMBRE GENÉRICO:	
<b>CARRO ROJO DE PLÁSTICO CON DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIPÁSICA CON MARCAPASOS</b>	
CLAVE S.S.: 531.191.0417	
LICITACIÓN NO.	
UNIDAD DE MEDIDA:	
CANTIDAD DE ARTÍCULOS SOLICITADOS:	
PÁGINA 4 DE 4	
DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:	
NO.	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
18.3	7 TUBOS DE PASTA CONDUCTORA, CON PERIODO DE CADUCIDAD MÍNIMA A DOS AÑOS POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA.
18.4	5 ROLLOS DE PAPEL PARA IMPRESIÓN.
18.5	BOLSA CON 100 SELLOS DE GARANTÍA.
18.6	2 FOCOS LED PARA LARINGOSCOPIO.
19	MANUALES DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL DE CADA EQUIPO O ACCESORIO INCLUIDO DENTRO DEL CARRO ROJO
20	MANUALES DE SERVICIO DEL DESFIBRILADOR.
21	GARANTÍA DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACIÓN, QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO OTORGADO CON UNA FRECUENCIA MÍNIMA DE CADA 6 MESES, DURANTE EL PERIODO DE LA GARANTÍA.
22	INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL USUARIO DE TODOS LOS TURNOS EN EL LUGAR DESTINO DEL EQUIPO.
23	CERTIFICADO ISO 9001-2000 VIGENTE O NMX-CC-9001-IMNC-2000 VIGENTE, PARA PRODUCTO NACIONAL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, PARA FABRICANTES EXTRANJEROS QUE CUMPLAN CON ALGUNA DE LAS SIGUIENTES NORMAS: FDA, CE, JIS O ISO 13485 VIGENTES, DE CADA EQUIPO O ACCESORIO INCLUIDO DENTRO DEL CARRO ROJO.
24	REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF, DE CADA EQUIPO O ACCESORIO INCLUIDO DENTRO DEL CARRO ROJO.

  
 \_\_\_\_\_  
 DRA. ROSALVA GUTIÉRREZ POLO  
 DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA



ANEXO N° 1

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-020-2022  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DE 70  
CARROS ROJOS CON DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS, PARA  
LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUE SERÁN SOMETIDOS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE  
SERVICIOS**

El que suscribe, representante legal de la empresa "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DE 70 CARROS ROJOS CON DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS, PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUE SERÁN SOMETIDOS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE SERVICIOS

Registro Federal De Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____	Delegación o municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo Electrónico: _____		
Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Descripción del Objeto Social:		
Reforma al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó		

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO  
(FIRMA)

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.



VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO



SS Secretaría de Salud



SESVER Servicios de Salud de Veracruz



VERA CRUZ ME LLENA DE OMBULLO

ANEXO N° 2

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-020-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DE 70 CARROS ROJOS CON DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS, PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUE SERÁN SOMETIDOS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE SERVICIOS

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO FIJO

No. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ CONCEPTO	MARCA	MODELO	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	NÚMERO DE CERTIFICADO DE CALIDAD	CANTIDAD
		TOTAL DE RENGONES COTIZADAS ( )					

FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).

ANEXO N° 3

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-020-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DE 70 CARROS ROJOS CON DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS, PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUE SERÁN SOMETIDOS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE SERVICIOS

FECHA: \_\_\_\_\_

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

El que suscribe, representante legal de (razón social o nombre del participante), por este conducto me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que conozco y acepto los procedimientos establecidos en la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así mismo, que conozco las bases y acepto a nombre de mi representada, todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y en los anexos que forman parte integral de las mismas.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N° 4

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-020-2022  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DE 70  
CARROS ROJOS CON DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS, PARA LAS  
UNIDADES HOSPITALARIAS QUE SERÁN SOMETIDOS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE

FECHA: \_\_\_\_\_

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

En atención a la Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-020-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DE 70 CARROS ROJOS CON DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS, PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUE SERÁN SOMETIDOS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE SERVICIOS y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad que la empresa (razón social o nombre del participante), no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA) REPRESENTANTE  
LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 5

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-020-2022  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DE 70  
CARROS ROJOS CON DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS, PARA  
LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUE SERÁN SOMETIDOS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE  
SERVICIOS

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me comprometo bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-020-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DE 70 CARROS ROJOS DE DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS, PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUE SERÁN SOMETIDOS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE SERVICIOS**, se contarán con una garantía en contra cualquier defecto de fabricación, composición, o vicios ocultos por el periodo de 24 meses, establecido en la ficha técnica, contados a partir de la recepción, instalación, puesta en marcha y capacitación al personal de los bienes y en caso de hacer efectiva esta garantía, me comprometo a realizar la reposición de los bienes por defectos de fabricación, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, en un **plazo no mayor de ocho días hábiles posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante a través de la Subdirección de Recursos Materiales de acuerdo al reporte de la Unidad Médica y/o Dirección de Atención Médica.**

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO N° 6

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-020-2022  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DE 70  
CARROS ROJOS CON DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS, PARA LAS  
UNIDADES HOSPITALARIAS QUE SERÁN SOMETIDOS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

El que suscribe, C. \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa  
\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me  
abstendré de llevar a cabo conductas para con mi representada o a través de interpósita persona, que  
puedan hacer que los funcionarios encargados de la Licitación Pública Nacional Número LPN-  
103T00000-020-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y  
CAPACITACIÓN DE 70 CARROS ROJOS CON DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON  
MARCAPASOS, PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUE SERÁN SOMETIDOS AL PROCESO DE  
ACREDITACIÓN DE SERVICIOS , induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado  
del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N° 7

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-020-2022  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DE 70 CARROS  
ROJOS CON DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS, PARA LAS UNIDADES  
HOSPITALARIAS QUE SERÁN SOMETIDOS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE SERVICIOS

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me comprometo, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-020-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DE 70 CARROS ROJOS CON DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS, PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUE SERÁN SOMETIDOS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE SERVICIOS , realizaré la entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación al personal usuario en las unidades aplicativas indicadas en el punto 1.5 de las presentes bases, previa coordinación con la Dirección de Atención Médica.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 8

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-020-2022  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DE 70 CARROS  
ROJOS CON DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS, PARA LAS UNIDADES  
HOSPITALARIAS QUE SERÁN SOMETIDOS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE SERVICIOS

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

Por medio del presente hago de su conocimiento que los gastos de traslado, aseguramiento, maniobra de carga y descarga de los bienes correrán por mi cuenta, así como todos los costos que se eroguen en la participación y en la preparación de mis propuestas, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 9

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-020-2022  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DE 70 CARROS  
ROJOS CON DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS, PARA LAS UNIDADES  
HOSPITALARIAS QUE SERÁN SOMETIDOS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE SERVICIOS

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

En relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-020-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DE 70 CARROS ROJOS CON DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS, PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUE SERÁN SOMETIDOS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE SERVICIOS , y en cumplimiento en el artículo N° 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz – Llave, manifiesto a usted, bajo protesta decir verdad (nombre del propietario, socio o accionista) que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

C.C.P. M.A. Enma Patricia García Rodríguez.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud De Veracruz.- para su conocimiento.- con domicilio en Avenida Américas No. 426 Esq. Hernán Cortes, col. 2 de Abril, Xalapa, Ver.. Tel: 2281411700 Ext. 3112 y 3117

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-020-2022  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DE 70 CARROS  
ROJOS CON DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS, PARA LAS UNIDADES  
HOSPITALARIAS QUE SERÁN SOMETIDOS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE SERVICIOS

FECHA: \_\_\_\_\_

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

Por medio del presente y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que sostendré los precios aún en caso de errores aritméticos y de otra naturaleza, a partir de la presentación y apertura de propuestas técnicas, durante la vigencia del contrato y ampliación del mismo si existiera y me obligo a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada de la presente licitación.

Atentamente

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-020-2022  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DE 70 CARROS  
ROJOS CON DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS, PARA LAS  
UNIDADES HOSPITALARIAS QUE SERÁN SOMETIDOS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE SERVICIOS

FECHA: \_\_\_\_\_

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

En atención a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-020-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DE 70 CARROS ROJOS CON DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS, PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUE SERÁN SOMETIDOS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE SERVICIOS , me permito asentar bajo protesta de decir verdad, las siguientes condiciones económicas de venta:

- A. La forma de entrega de los bienes. (describir)
- B. El lugar de entrega de los bienes. (describir)
- C. El tiempo de entrega de los bienes. (describir)
- D. La forma de pago. (describir)
- E. El plazo de sostenimiento de los precios. (describir)
- F. De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en la evaluación correspondiente. (describir si es el caso)

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N° 13

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-020-2022  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DE 70  
CARROS ROJOS CON DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS, PARA LAS  
UNIDADES HOSPITALARIAS QUE SERÁN SOMETIDOS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE

FECHA:\_\_\_\_\_

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad**, mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-020-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DE 70 CARROS ROJOS CON DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS, PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUE SERÁN SOMETIDOS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE SERVICIOS , se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias de conformidad a los datos siguientes:

1. Nombre del titular de la cuenta:
2. Banco:
3. Número de cuenta
4. Sucursal:
5. Población:
6. Nombre de la persona que autoriza: (a)
7. Puesto o cargo en la empresa:
8. Fecha de autorización:
9. CLABE interbancaria (18 dígitos)

NOTA: DEBERÁN ACTUALIZAR SU NÚMERO DE CUENTA ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-020-2022  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DE 70  
CARROS ROJOS CON DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS, PARA  
LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUE SERÁN SOMETIDOS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE  
SERVICIOS

FECHA: \_\_\_\_\_

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

Por este conducto y con el carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me permito manifestar a usted, **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado, me comprometo a presentar la fianza solicitada en el punto 12.3 de las presentes bases de acuerdo al siguiente texto:

*Ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.*

Para garantizar por -----, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta entrega de los bienes, buena calidad de los mismos, penas convencionales pactadas, y responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de los bienes derivados del contrato número ----- de fecha -----, celebrado entre Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), a través de la dirección administrativa y la empresa -----, relativo a -----, con un monto total de \$----- sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La compañía afianzadora expresamente declara: -----

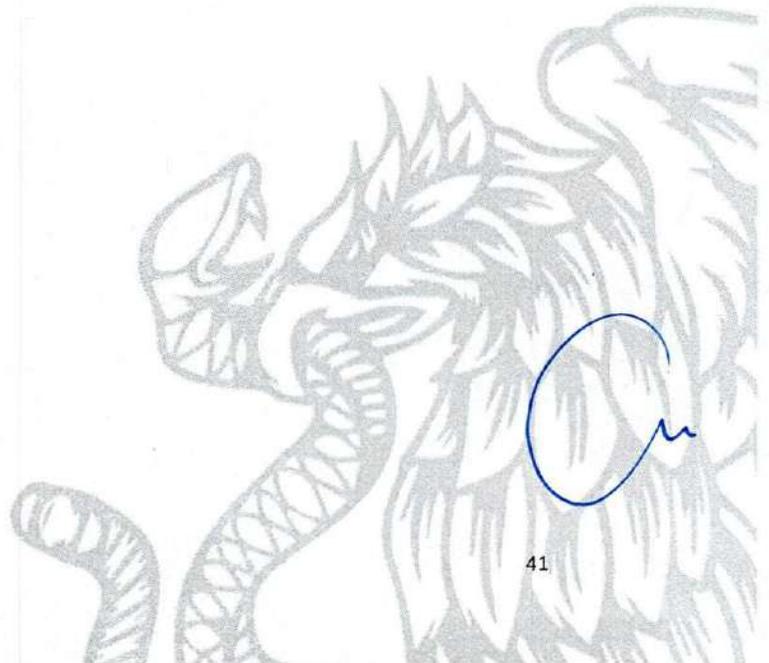
-----Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato. -----

- a) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos. -----
- b) La institución afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas en vigor, y estar conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro. -----
- c) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----
- d) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza y durante 12 meses posteriores -----
- e) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz. -----

- f) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente durante 24 meses posteriores a la entrega de los bienes en las unidades aplicativas establecidos a entera satisfacción de SESVER.-----
- g) La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado para hacer efectiva esta garantía.-----
- h) El incumplimiento de la obligación garantizada se acreditará acompañado de su escrito de reclamo de documentos que compruebe la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada en términos del artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con independencia de lo anterior, la institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación en términos del mismo numeral. *Fin del texto*.-----

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-020-2022  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DE 70  
CARROS ROJOS CON DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS, PARA  
LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUE SERÁN SOMETIDOS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE  
SERVICIOS

LEY No. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ARTÍCULO 22.- Para que una persona física o moral sea registrada en el padrón de proveedores deberá cumplir y entregar los documentos siguientes:

I. PERSONAS FÍSICAS:

- a) Copia fotostática cotejada de acta de nacimiento; y original para su cotejo.
- b) Copia fotostática cotejada de identificación oficial; y original para su cotejo.
- c) Copia fotostática cotejada de la Cédula de Identificación Fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y original para su cotejo.
- d) Copia fotostática cotejada de las últimas declaraciones de obligaciones fiscales ante la federación, el estado o municipio; y original para su cotejo.
- e) La demás información que la unidad administrativa determine mediante disposiciones generales, publicadas en la gaceta oficial del estado.

II. PERSONAS MORALES:

- a) Copia fotostática cotejada del acta constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad; y original para su cotejo.
- b) Copia fotostática cotejada de la Cédula de Identificación Fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y original para su cotejo.
- c) Copia fotostática cotejada del poder general o especial a favor del representante, otorgado ante la fe de Notario Público, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, para intervenir en procedimientos a que esta Ley se refiere en nombre y representación del poderdante; y original para su cotejo.
- d) Copia fotostática cotejada de las últimas declaraciones de obligaciones fiscales ante la federación, el estado o el municipio; y original para su cotejo.
- e) La demás información que la Dirección Administrativa determine mediante disposiciones generales, publicadas en la Gaceta Oficial Del Estado.

**NOTA:** El original para el cotejo de los documentos arriba señalados pueden ser copias certificadas por Fedatario Público con sello original, ambos documentos según sea el caso serán devueltas al proveedor.

ANEXO N° 16

## INFORMATIVO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-020-2022  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DE 70  
CARROS ROJOS CON DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS, PARA  
LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUE SERÁN SOMETIDOS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE  
SERVICIOS

### FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIONES

FECHA: \_\_\_\_\_

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ,  
LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

A). - DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y LEGAL

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS

B) DE CARÁCTER TÉCNICO

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
LEGAL

\_\_\_\_\_  
CARGO EN LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
FIRMA

NOTA: ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO; SE RECOMIENDA ENTREGARLO  
EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN PROGRAMA WORD DE OFFICE 2003-2007.